

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 230.503,22 euros, IVA no incluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Oficina PRISMA de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá Galiano, número 4, edificio "Pabellón".
 - c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 361 590.
 - e) Telefax: 917 888 121.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta seis días naturales anteriores a la fecha para la presentación de ofertas.

Los proyectos en formato papel y/o digital se obtendrán mediante el pago de su coste y previa petición telefónica en "Reprografía Monte Esquinza", calle Monte Esquinza, número 3, 28010 Madrid. Teléfono 913 192 789.

7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupo C, subgrupo 2, categoría c.
 - b) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:
 - Acreditación de solvencia económica y financiera: Artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a). Criterios de selección: Se aportará justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales en original o copia legitimada notarialmente o compulsada.
 - Acreditación de solvencia técnica: Artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a). Criterios de selección: Se aportarán, al menos, tres certificados de buena ejecución de las obras ejecutadas por el licitador durante los últimos cinco años, con indicación de la Administración o del ente público o privado destinatarios, importe, fecha y lugar de ejecución de las mismas, en original o copia legitimada notarialmente o compulsada por funcionario habilitado al efecto.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que el día señalado fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso, se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid hasta las doce horas.
Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - d) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase punto 6.
 - d) Fecha: Siete días naturales, a contar desde el día siguiente al de la presentación de ofertas, salvo que este fuera sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid.
 - e) Hora: A las catorce.
 - f) Personas admitidas en la apertura de pliegos: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo presente, debiendo figurar en el exterior de cada uno la referencia y denominación del contrato, el nombre y apellidos o razón social del licitador y su NIF o CIF. Cada sobre contendrá relación numérica de los documentos que contienen.

Si se presentasen proposiciones para diferentes procesos en un espacio de tiempo inferior a quince días, el sobre de la documentación administrativa podrá reducirse a garantía provisional si se pide, a los

compromisos de contratación de minusválidos y de arbitraje, y a la acreditación de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en caso de que la aportada en otra licitación no cumpliera los requisitos exigidos para el presente concurso, remitiendo el resto de documentación a la ya aportada, indicando el nombre y la referencia del proceso licitador para el que se aportó.

Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

Forma de pago: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

11. Gastos de los anuncios: Los de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Madrid, a 16 de diciembre de 2009.—El Director General, Miguel Ángel Ruiz López.

(01/5.093/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Acuerdo de 11 de noviembre de 2009, de inicio del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lozoya (Madrid).

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria.

El artículo 13.1 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, faculta a la misma para proceder a la clasificación de las vías pecuarias, la cual se llevará a cabo atendiendo a los antecedentes existentes, según lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

La autoridad competente para resolver el presente procedimiento de clasificación será la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en base a lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 8/1998, y según las competencias atribuidas por el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto anteriormente y cumpliéndose las previsiones legalmente previstas, esta Dirección General del Medio Ambiente

ACUERDA

Iniciar el procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lozoya, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 7 de la Ley 3/1995, Básica Estatal de Vías Pecuarias.

Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—El Director General del Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/42.064/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 1071/SG/2009, del Director-Gerente, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Escudero Flores, contra la Resolución 1046/AD/08.

Ante la imposibilidad de notificar en el domicilio conocido la Resolución 1071/SG/2009, del Director-Gerente del Instituto de la Vivien-

da de Madrid, por la que se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Escudero Flores, contra la Resolución 1046/AD/08, de 10 de noviembre, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Régimen Jurídico del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su notificación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/42.091/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de requerimiento de documentación a doña Patricia Delgado Cid, respecto a la contratación de la vivienda sita en la calle Carmen Laforet, número 9, quinto B, de Torrejón de Ardoz (Madrid), propiedad del Instituto de la Vivienda de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación del requerimiento de documentación a doña Patricia Delgado Cid, respecto a la firma del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Carmen Laforet, número 9, quinto B, de Torrejón de Ardoz (Madrid), propiedad del Instituto de la Vivienda de Madrid, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro del texto que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/42.090/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL CLÍNICO "SAN CARLOS"

Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección-Gerencia, por la que se anuncia corrección de errores en la Resolución de 25 de noviembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298), de licitación del PA 2009-4-068 de servicio de vigilancia-seguridad y servicios auxiliares para el Hospital Clínico "San Carlos", Centro de Especialidades Quirúrgicas (pabellón 8) y Centros de Especialidades de Modesto Lafuente y avenida de Portugal, de Madrid.

Advertidos errores en el punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en el punto 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se aclara que dichos errores se encuentran rectificadas en los pliegos expuestos en el Perfil del Contratante.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2009.—El Gerente del Hospital Clínico "San Carlos", José Soto Bonel.

(03/43.624/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de resolución de expediente de cancelación de inscripción de entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por el presente anuncio a las entidades interesadas que se relacionan a continuación, al no haberse podido notificar a las mismas por causas no imputables a la Administración, la resolución del procedimiento de cancelación de inscripción de la entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social, por falta de actividad en el campo de la acción social y por autorización o comunicación, en su caso, de cese o cierre de un servicio o un centro (artículo 15.1 de la Orden 613/1990, de 6 de noviembre, de la extinta Consejería de Integración Social, actualmente Familia y Asuntos Sociales). Este procedimiento se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 de la Orden 613/1990, concediendo un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, indicando que el acto administrativo, así como el expediente instruido, se encuentran a disposición del interesado durante el mismo plazo, en la sede de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, sita en la calle Alfonso XI, número 6, planta baja, de Madrid.

Expediente 2856. "Aral Asistencia, Sociedad Limitada". Calle Emilia, número 37, cuarto A, 28029 Madrid.

Número y fecha: 1337/2009, de 28 de mayo.

Expediente 2408. Fundación Alianza para el Desarrollo, la Educación y la Cultura. Calle Águila, número 23, bajo, 28005 Madrid.

Número y fecha: 1782/2009, de 7 de julio.

Expediente 1046. "Tercera Edad San Eduardo, Sociedad Limitada". Carretera de Burgos, kilómetro 21, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Número y fecha: 2320/2009, de 24 de agosto.

Expediente 1143. Asociación Acción Social Eirene. Calle Rafael de Riego, número 16, 28045 Madrid.

Número y fecha: 2026/2009, de 20 de septiembre.

Expediente 1146. Martín Leandro, Lourdes. Residencia de Ancianos "Virgen del Castañar". Carretera de La Coruña, kilómetro 30, 28250 Torrelozanes (Madrid).

Número y fecha: 2027/2009, de 29 de julio.

Expediente 1262. Asociación Alianza Cristiana de Jóvenes de la YMCA. Calle Halcón, número 10, 28025 Madrid.

Número y fecha: 1939/2009, de 22 de julio.

Expediente 1282. Asociación Nacional Ayuda al Enfermo de Depresión. Calle Ayala, número 79, 28006 Madrid.

Número y fecha: 1960/2009, de 22 de julio.

Expediente 1648. Asociación de Mujeres "Ánimus-Ánima" (Parla). Calle Padilla, número 8, 28980 Parla (Madrid).

Número y fecha: 2029/2009, de 29 de julio.

Expediente 1864. Alexandre Gómez, Alfredo. Calle Juan de Ocaña, número 11, primero, 28931 Móstoles (Madrid).

Número y fecha: Resolución 978/2009, de 22 de abril.

Expediente 1692. "32 de Mayo, Sociedad Limitada". Calle Barcelona, número 12, 28100 Alcobendas (Madrid).

Número y fecha: Resolución 2321/2009, de 24 de agosto.

Expediente 3089. "Centro de Cuidados Mirabella, Sociedad Limitada". Calle Alcalde de Móstoles, número 33, bajo, 28933 Móstoles (Madrid).

Número y fecha: Resolución 2028/2009, de 29 de julio.

Expediente 1303. Fundación Asistencial "Mujeres". Paseo de la Castellana, número 113, séptimo, derecha, 28046 Madrid.

Número y fecha: Resolución 1949/2009, de 22 de julio.

Madrid, a 24 de noviembre de 2009.—El Subdirector General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/42.083/09)